

Ju.

FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 048 Marzo 29 de 2016

"Por la cual se autoriza el ejercicio de unas actividades bonificables"

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por el Artículo 34, Literales a), k) y l), del Estatuto General de la Universidad del Valle,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Recomendar el pago de la siguiente bonificación:

Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación

Nombre:

GAONA CUEVAS CARLOS MAURICIO

Concepto:

Por su participación como Coordinador de sistematización de la plataforma dentro del Provecto "Desarrollo y Educación Digital para todos - TIT@ Fase 5", en cual se desarrolla en el marco del Convenio Interadministrativo de Asociación No. 4143.0.27.016-2015. Período Septiembre - Diciembre de

2015.

Valor:

Doce millones de pesos m/cte. (\$12.000.000.00).

Solicitado por la Dirección de Extension y Educación Continua.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo de Facultad, a los veintinueve (29) días del

mes de marzo de 2016.

CARLOS AR TURO LOZANO MONCADA

Decano

Coordinadora Académica

Elaboró: Norma Hurtado.